



## Resolución Gerencial Regional

Nº 114 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente Reg. Nº 49033-2018 conteniendo los informes y el Expediente Técnico del “**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-117, EMP. AR-116 (DV. SOCABAYA)-SOCABAYA-YARABAMBA-SAN ANTONIO-SIETE TOLDOS-L.D. MOQUEGUA (A MINAS DE COBRE DE CHAPI), TRAMO: KM. 45+000 AL KM. 55+600 (MINAS DE COBRE) LONG. 10.60 KM.**”, para su aprobación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 339-2018-GRA/GRTC-S.G.I. de fecha 10-07-2018, el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto “**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-117, EMP. AR-116 (DV. SOCABAYA)-SOCABAYA-YARABAMBA-SAN ANTONIO-SIETE TOLDOS-L.D. MOQUEGUA (A MINAS DE COBRE DE CHAPI), TRAMO: KM. 45+000 AL KM. 55+600 (MINAS DE COBRE) LONG. 10.60 KM.**”, para su aprobación, señalando que el mismo ha sido elaborado por el Ing. Hugo Danos Cervantes, revisado, evaluado y encontrado conforme por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale de la Jefatura Zonal de Caraveli, con el Informe Nº 077-2018-GRA/GRTC-SGI-azcr;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, se aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la “*Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales*”, en el que se señala la estructura y el contenido mínimo del Expediente Técnico para la ejecución del Mantenimiento Rutinario y que servirá como guía para su elaboración;

Que, en ese marco, el Expediente Técnico del “**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-117, EMP. AR-116 (DV. SOCABAYA)-SOCABAYA-YARABAMBA-SAN ANTONIO-SIETE TOLDOS-L.D. MOQUEGUA (A MINAS DE COBRE DE CHAPI), TRAMO: KM. 45+000 AL KM. 55+600 (MINAS DE COBRE) LONG. 10.60 KM.**”, materia de aprobación, consta de 55 folios, que contiene básicamente lo siguiente: Planos de Localización, Ubicación y Clave, Memoria Descriptiva, Recursos, Metrados, Especificaciones Técnicas, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, Análisis de precios unitarios, Presupuesto del Proyecto, Insumos del Proyecto, Relación de Equipo Mecánico, Cronograma de Ejecución de la Obra, con un presupuesto total de S/ 54,378.00 y el plazo de ejecución de 20 días calendario, con modalidad por contrata; el que ha sido elaborado por el Ingeniero Hugo Danos Cervantes, revisado y encontrado conforme técnicamente por el Ing. Rosendo Camino Ale, Jefe del Área Zonal de Caravelí de la Sub Gerencia de Infraestructura, como consta en el Informe Nº 077-2018-GRA/GRTC-SGI-azcr;

Que, en consecuencia, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos respectivos y al reunir dicho Expediente Técnico la



## Resolución Gerencial Regional Nº 114 -2018-GRA/GRTC

información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. Nº 350-2015-EF, Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21, que aprueba el Instructivo Nº 003-2014-MTC/21 para la “Gestión del Mantenimiento Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales”, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Expediente Técnico del “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-117, EMP. AR-116 (DV. SOCABAYA)-SOCABAYA-YARABAMBA-SAN ANTONIO-SIETE TOLDOS-L.D. MOQUEGUA (A MINAS DE COBRE DE CHAPI), TRAMO: KM. 45+000 AL KM. 55+600 (MINAS DE COBRE) LONG. 10.60 KM.”, el que en 55 folios útiles forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

**PROYECTO** : “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VÍA REGIONAL AR-117, EMP. AR-116 (DV. SOCABAYA)-SOCABAYA-YARABAMBA-SAN ANTONIO-SIETE TOLDOS-L.D. MOQUEGUA (A MINAS DE COBRE DE CHAPI), TRAMO: KM. 45+000 AL KM. 55+600 (MINAS DE COBRE) LONG. 10.60 KM.”

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/ 54,378.00

**META FÍSICA** : Conservación Rutinaria Mecanizada en una Longitud de 10.60 Km. para lo cual se llevará a cabo trabajos de movilización y desmovilización de equipo, trazo y replanteo, perfilado sin aporte de material y restauración del Patio de Máquinas.

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : POR CONTRATA

**UNIDAD EJECUTORA** : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**FTE. FINANCIAMIENTO** : CONVENIO ENTRE EL GRA Y PROVIAS DESCENTRALIZADO

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 20 DÍAS CALENDARIO

**ARTICULO SEGUNDO.** Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

12/JUL. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
Abg. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES